



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1299/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Sebastián MASSUH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N°1299/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1299/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Física III, Electrotecnia General, Conocimiento de los Materiales Metálicos, Conocimiento de los



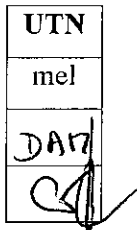
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Materiales No Metálicos y Organización y Proyecto de Plantas Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Estabilidad II y Elementos de Máquinas, al alumno Juan Sebastián MASSUH, Legajo N° 46499, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1540/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior